



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia y de la conmemoración de las heroicas  
Batallas de Junín y Ayacucho”



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 006-2024-A/MDSF.

San Fernando, 09 de enero del 2024

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

### VISTO:

El Informe N° 02-2024-T/MDSF, de fecha 04 de enero 2024, del área de Torería; Informe N° 001-2024-R/Caja Chica/MDSF; de fecha 05 de enero 2024, del ( e ) de Caja Chica; Informe N° 002-2024-GM/MDSF, de fecha 08 de enero 2024, de la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las Municipalidades y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Despacho de Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y su Titular es el representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos, Resoluciones y Ordenanzas con sujeción a la Ley

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, se aprueba las Normas Generales del Sistema de Tesorería NGT 05 “Uso del fondo para pagos en efectivo”; NGT 06-“Uso del Fondo de Caja Chica”; NGT 07 “Reposición Oportuna del Fondo para Pagos en Efectivo y el Fondo para Caja Chica” y NGT 08 – Arqueos Sorpresivo”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, las cuales señalan que, en base a la Resolución Directoral referida en el párrafo precedente, se debe elaborar los procedimientos para el manejo y control del fondo fijo de Caja Chica y los pagos en efectivo, estableciendo montos, requisitos, atribuciones y responsabilidades que debe adoptar el personal responsable del uso del fondo.

Que, mediante Informe N° 02-2024-T/MDSF, de fecha 04 de enero 2024, el responsable del área de Tesorería, solicita Apertura del Fondo fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de San Fernando para el año 2024, en concordancia con la Directiva N° 001-2007-EF.15 y la Directiva N°001-2015-FFCCH/MDSF.;

Que, el responsable de Caja Chica con Informe N° 001-2024-R/Caja Chica/MDSF; de fecha 05 de enero 2024, solicita aumento del Fondo de Caja Chica por un importe de: S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 soles)



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia y de la conmemoración de las heroicas  
Batallas de Junín y Ayacucho”



Que, el Gerente Municipal con Informe N° 002-2024-GM/MDSF, de fecha 08 de enero 2024, hace llegar ante el Despacho de Alcaldía el expediente para la apertura de Caja Chica para el año 2024, por un monto de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles);

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Nro. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero. - Aprobar**, la apertura del Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de San Fernando para el año 2024, de acuerdo a la normatividad vigente y a la Directiva N°001-2015-FFCCH/MDSF.

**Artículo Segundo. – Fíjese**, el monto por la suma de S/. 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 Soles), para el Fondo Fijo de Caja Chica.

**Artículo Segundo. - Dejar**, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 005-2023-A/MDSF, de fecha 11 de enero 2023-A/MDSF.

**Artículo Tercero. - Encargar**, a Secretaría General la distribución de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Tesorería y Planificación para el cumplimiento de la misma.

**Artículo Cuarto.- Encargar** al responsable del Portal de Transparencia Estándar la publicación de la presente resolución .

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



*Benedicto Rojas Ortiz*  
Benedicto Rojas Ortiz  
ALCALDE  
DNI. 07059574

- Gerencia Municipal
- Tesorería
- Planificación y Presupuesto
- Resp. PTE.
- Archivo.